

## ANEXO A

### INDICADORES GENERALES

	Forma y sistema de gobierno	Forma de Estado	Sistema jurídico <sup>1</sup>	Regulación es autónoma <sup>2</sup>	Jerarquía de norma legal y reglamentaria <sup>3</sup>	Fecha de norma vigente / Fecha de última reforma	Propuesta concreta de reforma <sup>4</sup>
Antigua y Barbuda <sup>5</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	Sí	<a href="#">Ley</a>	1991/2002	Sí (proyecto de ley 2011).
					Reglamento MOF	-	
Argentina <sup>6</sup>	República presidencialista	Federal	Civil law	Sí	<a href="#">Decreto delegado</a>	2001/2003	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2000/2001	

<sup>1</sup> Fuente: CIA World Factbook.

<sup>2</sup> Por “autónoma” nos referimos a que se trate de una norma específica para regular las compras públicas, en lugar de un capítulo dentro de una norma general de regulación de las finanzas públicas.

<sup>3</sup> En lo que sigue, el análisis sólo se concentra en las disposiciones de la legislación principal (norma legal y reglamentaria), no incluyendo normas inferiores (manuales, guías, etc.).

La sigla MOF refiere al Ministerio de Finanzas.

<sup>4</sup> Se indica si el Gobierno realizó una propuesta concreta de reforma a la norma legal. No se incluyen, pues, propuestas de reforma realizadas por otros actores (por ejemplo, legisladores), ni propuestas de reforma de las normas reglamentarias.

<sup>5</sup> La [última reforma de la ley](#) no está incorporada al texto principal.

En enero de 2010, el Primer Ministro anunció que su Gobierno se proponía introducir una nueva ley de compras y contrataciones que garantizaría el uso de procesos competitivos, estableciendo además una unidad de compras bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas. Ver Prime Minister Dr. (h.c.) The Hon. Winston Baldwin Spencer [New Year's Address 2010](#), 4 de enero de 2010. El proyecto de ley ([Procurement and Contract Administration Bill 2011](#)) ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes.

El Reglamento MOF no se encuentra disponible, pero la competencia del MOF para dictarlo surge de la ley (art. 36).

<sup>6</sup> Los decretos delegados son normas legislativas emitidas por el Poder Ejecutivo por delegación de facultades realizada por el Congreso de la Nación. Ver [art. 76 de la Constitución de la República Argentina](#).

<b>Bahamas</b> <sup>7</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Ley</a>	1973/1992	Sí (proyecto de ley 2010)
					<a href="#">Normas financieras MOF</a>	1975/1996	
<b>Barbados</b> <sup>8</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Ley</a>	1964/2002	No (sólo anuncio)
					Normas financieras MOF	1971/1998	
<b>Belice</b> <sup>9</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Leyes</a>	1993/2005	Sí (proyecto de ley 2010)
					<a href="#">Normas financieras MOF</a>	-	
<b>Bolivia</b> <sup>10</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	No	<a href="#">Ley</a>	1990/-	No (sólo anuncio)
					<a href="#">Decreto supremo</a>	2009/-	
<b>Brasil</b> <sup>11</sup>	República	Federal	Civil law	Sí	<a href="#">Constitución</a>	1988/-	Sí (proyecto de ley 2006)

<sup>7</sup> La ley regula el sistema de administración financiera y auditoría. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene una disposición general que delega en el MOF la facultad de regular el procedimiento para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios requeridos por el Gobierno, y para la creación de un *Board* responsable de adjudicar los contratos de dichas compras y contrataciones. Ver art. 21.e. En consecuencia, las compras públicas sólo se encuentran reguladas por las normas financieras del MOF.

En 2010, el Gobierno, a través del Ministerio de Finanzas, introdujo un [proyecto de ley de reforma de la Financial Administration and Audit Act](#). Sin embargo, la propuesta sólo hace referencia a cuestiones de administración financiera, pero no tiene incidencia sobre el sistema de adquisiciones. En consecuencia, aun si se aprobara la reforma, las adquisiciones continuarían siendo reguladas directamente por el MOF y no por la ley.

<sup>8</sup> La ley regula el sistema de administración financiera y auditoría. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene dos disposiciones generales que delegan en el Director of Finance and Economic Affairs del MOF y en el Gabinete la facultad de regular las compras públicas. Ver arts. 10.c y 39.f. En consecuencia, las compras públicas sólo se encuentran reguladas por las normas financieras del MOF. Estas normas, a la vez, no se encuentran en un solo documento normativo, sino en tres, que regulan distintos procedimientos de compras.

Desafortunadamente, no se ha logrado acceder a las normas financieras del MOF. Sin embargo, sí ha sido posible acceder a información sobre dicha normativa a través del CPAR del país. Ver CARICOM, [Barbados CPAR](#), mayo de 2004.

En octubre de 2009, el Gobierno anunció el lanzamiento de un programa de Modernización del Sistema Nacional de Compras Públicas de Barbados, financiado por el BID, que entre otras reformas, incluiría modificaciones a la legislación. Puede accederse al [anuncio](#) y a [mayor información sobre el proyecto publicada por el BID](#).

<sup>9</sup> La [Finance and Audit \(Reform\) Act 2005](#) también regula el sistema de compras públicas, mientras que la [Contractor-General Act \(1993-2000\)](#) regula el funcionamiento de dicho organismo de control de las contrataciones públicas.

A diferencia de lo que ocurre en otros países del Commonwealth del Caribe, en Belice la ley establece expresamente que las normas financieras que emite el MOF son sólo instrucciones administrativas destinadas a guiar a los propios funcionarios. Ver art. 23 de la Finance and Audit (Reform) Act 2005. De todos modos, cabe notar que en la reforma de dicha norma que se propuso al Parlamento en 2010, las normas financieras del MOF vuelven a adquirir el carácter de legislación subsidiaria. Ver [Budget Presentation for Fiscal Year 2011/2012](#), p. 26.

En 2010, el Gobierno introdujo un proyecto de ley de reforma de la Finance and Audit Act. Ver OEA, Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, OEA, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), [Respuesta de Belice al cuestionario sobre las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la Tercera Ronda](#), pp. 38-39.

<sup>10</sup> En 2010, la Contraloría General del Estado anunció que se encontraba trabajando en un proyecto para modificar la ley. Puede accederse al [anuncio](#).

	presidencialista				<a href="#">Ley</a>	1993/2010	
					<a href="#">Decretos reglamentarios y decretos simples</a>	1997/2010	
<b>Chile</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2003/2010	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2004/2010	
<b>Colombia</b> <sup>12</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	1993/2007	No
					<a href="#">Decretos reglamentarios</a>	1994/2010	
<b>Costa Rica</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	1995/2009	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2006/2009	
<b>Dominica</b> <sup>13</sup>	República parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Ley</a>	1994/-	Sí (proyecto de ley de 2007)
					<a href="#">Normas financieras MOF</a>	1976/-	
<b>Ecuador</b> <sup>14</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Constitución</a>	2008/-	Sí (proyecto de ley 2011)
					<a href="#">Ley</a>	2008/-	
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2009/2010	
<b>El Salvador</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2000/2011	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2005/-	

<sup>11</sup> Las [últimas reformas de la ley](#) no están incorporadas al texto principal.

En 2006, el Gobierno presentó un [proyecto de reforma a la ley de contrataciones](#), que nunca logró ser aprobada.

<sup>12</sup> La [última reforma de la ley \(Ley N° 1150\)](#) no está incorporada al texto principal.

<sup>13</sup> La ley regula el sistema de administración financiera y auditoría. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene una disposición general que delega en el MOF la facultad de regular las compras públicas. En consecuencia, las compras públicas sólo se encuentran reguladas por las normas financieras del MOF.

En 2007, el Gobierno elaboró un proyecto de ley para regular las compras públicas ([Procurement and Contract Administration Bill 2007](#)). Según se ha anunciado, el proyecto de ley será presentado ante el Parlamento en la próxima apertura de sesiones de 2011; ver Dominica News Online, [“Government to introduce bill for procurement of contracts”](#), 9 de abril de 2011.

<sup>14</sup> En marzo de 2011, el Poder Ejecutivo presentó ante la Asamblea Nacional un [proyecto para reformar diversas disposiciones de la ley](#).

<b>Grenada</b> <sup>15</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2007/-	Sí (propuestas concretas en Proyecto de Presupuesto 2010)
					Reglamento MOF	-	
<b>Guatemala</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	1992/2010	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	1992/2007	
<b>Guyana</b> <sup>16</sup>	República parlamentaria	Unitario	Common law	Sí	<a href="#">Constitución</a>	2001/-	No
					<a href="#">Ley</a>	2003/2010	
					<a href="#">Reglamento MOF</a>	2004/2004	
<b>Haití</b> <sup>17</sup>	República parlamentaria	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2009/-	No
					<a href="#">Decretos reglamentarios</a>	2009/-	
<b>Honduras</b> <sup>18</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Constitución</a>	1982/2005	No
					<a href="#">Ley</a>	2001/2006	
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2002/-	
<b>Jamaica</b> <sup>19</sup>	Monarquía	Unitario	Common	Sí	<a href="#">Leyes</a>	1959/2002	No

<sup>15</sup> En la respuesta de Grenada a la Tercera Ronda del MESICIC, el Gobierno indicó que había elaborado un borrador de una nueva Ley de Adquisiciones, que sería presentada ante el Parlamento a comienzos de 2011. Ver MESICIC, [“Respuesta de Grenada al cuestionario sobre las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la Tercera Ronda”](#), p. 26. Dicho anuncio fue reiterado por el Gobierno en su presentación del Presupuesto 2010 ante el Parlamento, en enero de 2010. Ver Government of Grenada, [2010 Budget Statement](#), January 15th, 2010, p. 43.

El Reglamento MOF no se encuentra disponible, pero la competencia del MOF para dictarlo surge de la ley (art. 74).

<sup>16</sup> La [última reforma de la ley](#) no está incorporada al texto principal. La [última reforma del reglamento](#) tampoco está incorporada al texto principal.

<sup>17</sup> La ley ha sido reglamentada por 4 decretos distintos. El primero de ellos regula las funciones del órgano rector (Arrêté Déterminant les Modalités d'Organisation et de Fonctionnement de la Commission Nationale des Marchés Publics); el segundo establece un manual de procedimientos (Arrêté Sanctionnant le Manuel de Procédures pour la Passation des marchés publics et des conventions de concession d'ouvrage de service public); el tercero regula las modalidades de aplicación de la ley (Arrêté Précisant les Modalités d'Application de la Loi Fixant les Règles Générales Relatives aux Marchés Publics et aux Conventions de Concession d'Ouvrage de Service Public); y el cuarto fija los umbrales referidos en la ley (Arrêté du 9 septembre 2009 portant révision des seuil de passation des marchés Publics).

<sup>18</sup> La última reforma de la ley ([Ley de Implementación del Tratado de libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos](#), art. 68) no está incorporada al texto principal.

<sup>19</sup> La [Financial Administration and Audit Act \(1959-2002\)](#) también regula el sistema de compras públicas, mientras que la [Contractor-General Act \(1983-1999\)](#) regula el funcionamiento de dicho organismo de control de las contrataciones públicas.

	parlamentaria		law		<a href="#">Reglamentos MOF</a>	2008/-	
<b>Méjico</b>	República presidencialista	Federal	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2000/2009	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2010/-	
<b>Nicaragua</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2010/-	No
					<a href="#">Decreto Reglamentario</a>	2010/-	
<b>Panamá</b> <sup>20</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2006/2009	Sí (proyecto de ley 2011)
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2006/-	
<b>Paraguay</b> <sup>21</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2002/2007	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2003/2009	
<b>Perú</b> <sup>22</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Decreto legislativo (delegado)</a>	2008/-	No
					<a href="#">Decreto supremo</a>	2008/2010	
<b>Republica Dominicana</b>	República presidencialista	Unitario	Civil law	Sí	<a href="#">Ley</a>	2006/2006	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2007/-	

Cabe notar que estas normas no regulan los procedimientos de compras en sí, sino sólo lo relativo a los mecanismos de control, por lo que, en rigor, el sistema de compras de Jamaica se encuentra prácticamente en su integridad regulado por normas emitidas por el MOF. El Reglamento del MOF (Procurement Regulations 2008), a su vez, se complementa con el [Handbook of Public Sector Procurement Procedures](#). El Handbook no es considerado a los efectos del análisis de indicadores que realizo debido a que no se trata formalmente de una norma, sino de una guía interna del MOF.

<sup>20</sup> La [anteúltima reforma](#) y la [última reforma](#) de la ley no están incorporadas al texto principal.

Sin perjuicio del Decreto Reglamentario, algunas disposiciones de la ley han sido reglamentadas por [otros Decretos](#).

En febrero de 2011, el Gobierno presentó un [proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para modificar la Ley 22 de 2006 “Que Regula la Contratación Pública y dicta otra disposición”](#).

<sup>21</sup> La [última reforma de la ley](#) no está incorporada al texto principal.

La [anteúltima reforma](#) y la [última reforma](#) del decreto no están incorporadas al texto principal.

<sup>22</sup> Los decretos legislativos son normas legislativas emitidas por el Poder Ejecutivo por delegación de facultades realizada por la Asamblea Nacional. Ver [art. 104 de la Constitución Política del Perú](#). Ver también [Decreto Legislativo N° 1063/08 \(bolsas de productos\)](#).

<b>San Kitts y Nevis</b> <sup>23</sup>	Monarquía parlamentaria	Federal	Common law	No	Ley	2007/-	Sí (proyecto de ley 2011)
					Normas financieras MOF	1983/-	
<b>Santa Lucía</b> <sup>24</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Ley</a>	1997/2011	Sí (proyecto de ley 2011).
					<a href="#">Normas financieras MOF</a>	1997/-	
<b>San Vicente y las Granadinas</b> <sup>25</sup>	Monarquía parlamentaria	Unitario	Common law	No	<a href="#">Ley</a>	2004/-	Sí (proyecto de ley 2007)
					<a href="#">Normas financieras MOF</a>	1967/-	
<b>Suriname</b> <sup>26</sup>	República	Unitario	Civil law	No	Ley	1952/1969	No

<sup>23</sup> La ley (Finance Administration Act) regula el sistema de administración financiera. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene una disposición general que delega en el MOF la facultad de regular las compras. Ver art. 70. Las normas financieras aplicables a compras públicas son las Financial Instructions y las Stores Rules. Ninguna de estas normas se encuentra disponible en línea, pero sí están en poder de la autora. Según me informara el Ministry of Justice and Legal Affairs, el Gobierno ya ha presentado un proyecto para una nueva legislación de compras, que debería ser aprobado durante 2011 por el Parlamento.

Además de la información proveniente de las propias normas, en adelante también utilizo datos provenientes del CPAR regional; ver Banco Mundial, [CPAR de los OECS, Volume I. Findings and Recommendations](#), abril de 2004.

<sup>24</sup> La ley regula el sistema de administración financiera. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene una disposición general que delega en el MOF la facultad de regular las compras y contrataciones, las licitaciones, las funciones del Central Tenders Board y la adjudicación de contratos. Ver art. 54.g. En consecuencia, las compras públicas sólo se encuentran reguladas por las normas financieras del MOF.

Según anunciara el Gobierno, la reforma de 2011 de la ley, aprobada por el Parlamento en febrero, estableció una serie de restricciones vinculadas a las garantías de la deuda otorgadas por el Gobierno. La reforma se produjo como consecuencia de un escándalo de corrupción ocurrido durante el Gobierno anterior. Sin embargo, no se ha logrado acceder a la reforma. Ver Gobierno de Santa Lucía, [“Finance Administration Amendment Act will ensure good governance”](#).

Por otra parte, en la apertura de sesiones del Parlamento de abril de 2011, el Gobierno anunció su intención de que se apruebe una nueva ley autónoma de compras (Procurement and Contract Administration Bill). Ver Gobierno de Santa Lucía, [“Throne Speech April 14, 2011”](#).

<sup>25</sup> La ley regula el sistema de administración financiera. Con respecto a las adquisiciones, sólo contiene una disposición general que delega en el MOF la facultad de regular las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, incluyendo la designación de autoridades para adjudicar los contratos, o la creación de un Board para realizar las adjudicaciones o para realizar recomendaciones sobre adjudicaciones, o bien tanto la designación de autoridades como la creación de un Board. Ver art. 50.2.g. Además, la ley delega en el MOF la facultad de regular los roles del propio MOF, del Accountant General y de los accounting officers en materia de compras (arts. 5.b, 7.b. y 8.2.b.). En consecuencia, las compras públicas sólo se encuentran reguladas por las normas financieras del MOF.

En 2007, el Gobierno presentó un proyecto de ley de compras ([Procurement and Contract Administration Bill](#)).

<sup>26</sup> Si bien el Presidente es tanto Jefe de Estado como Jefe de Gobierno, caracterizo a este país como parlamentario debido a que el Presidente es elegido por el Poder Legislativo. Ver [art. 74.a de la Constitución de la República de Suriname](#).

Si bien la ley y el decreto reglamentario no se encuentran disponibles, es posible acceder a sus principales disposiciones, así como a otras normas sobre compras, en OEA, Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, OEA, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), [Respuesta de Suriname al cuestionario sobre las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la Segunda Ronda](#), pp. 5-8. En lo que sigue, el análisis se basa en dicha información, así como en el CPAR del país; ver CARICOM, Suriname CPAR, octubre de 2004.

	parlamentaria				Decreto reglamentario y otras normas de distintas dependencias	1953/2004	
<b>Trinidad y Tobago</b> <sup>27</sup>	República parlamentaria	Unitario	Common law	Sí	<a href="#">Ley</a>	1961/2007	Sí (propuesta de 2006 y proyecto de ley 2010)
					<a href="#">Decretos reglamentarios</a>	1965/2007	
<b>Uruguay</b> <sup>28</sup>	República presidencialista	Unitario	Civil law	No	<a href="#">Ley</a>	1987/2010	Sí (proyecto de ley 2010)
					<a href="#">Leyes y decretos varios</a>	1993/2010	
<b>Venezuela</b> <sup>29</sup>	República presidencialista	Federal	Civil law	Sí	<a href="#">Decreto con fuerza de ley reformado por leyes</a>	2008/2010	No
					<a href="#">Decreto reglamentario</a>	2009/-	

Si bien Suriname no ha generado una propuesta de reforma concreta a la legislación, sí se encuentra llevando a cabo un [Programa de Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas](#) con el BID, que incluye entre sus objetivos el dictado de una nueva ley de compras.

<sup>27</sup> Tobago tiene, según la Constitución, su propia Asamblea Legislativa. Ver [Capítulo 11A de la Constitución de la República de Trinidad y Tobago](#).

Además de los decretos reglamentarios de la ley, dictados por el Presidente, el MOF emite guías y manuales de procedimientos, entre los que se destacan (aunque no los considero aquí por carecer de fuerza normativa) los [Standard Procurement Procedures](#).

Luego de un significativo escándalo de corrupción, en 2005 el Gobierno conformó un Comité multi-sectorial para analizar y proponer una reforma al sistema de compras públicas, que culminó con la presentación de una propuesta (“[Reform of the Public Sector Procurement Regime](#)”). Como consecuencia de dicha propuesta, en 2010 el Gobierno finalmente presentó ante el Parlamento un [proyecto de reforma de la legislación de compras](#).

<sup>28</sup> En 2010, el Gobierno elaboró un anteproyecto de Ley para reformar la legislación vigente. Puede accederse a un [cuadro comparativo entre la legislación actual y el anteproyecto](#).

<sup>29</sup> Los decretos con fuerza de ley son normas legislativas emitidas por el Poder Ejecutivo por delegación de facultades realizada por la Asamblea Nacional; ver [art. 236.8 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela](#). El [decreto con fuerza de ley](#) fue reformado por la Asamblea Nacional en [2009](#) y 2010 y, en consecuencia, transformado en ley.